



Fallo del Tribunal

Avalan dedazo de Taddei en la Secretaría Ejecutiva

JANNET LÓPEZ PONCE - PAG. 13

Taddei podrá designar al secretario ejecutivo

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Por mayoría de votos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó los plazos y requisitos para que Guadalupe Taddei concrete nombramientos en el INE al tiempo que le autoriza designar al encargado de la Secretaría Ejecutiva sin el aval del Consejo General, e incluso a una persona que no tenga una titularidad firme o que ya haya sido rechazada para otra dirección.

El nuevo bloque mayoritario de la Sala Superior del Tribunal Electoral aprobó por tres votos a favor y dos en contra darle la razón a Morena, PRI y PT a favor de Taddei y tumbar el acuerdo que le imponía fechas límites y requisitos para nombrar más de una decena de vacantes de direcciones, unidades técnicas y la Secretaría Ejecutiva del INE.

Además, el proyecto de la magistrada presidenta Mónica Soto le autorizó a Taddei mantener a los actuales encargados o nombrar nuevos si así lo prefiriere, incluida la de la Secretaría Ejecutiva, sin consenso y sin consultar al Consejo General.

Todo ello, incluso con la posibilidad de elegir entre las personas que también ocupan cargos en otras direcciones aunque hayan sido incluso rechazadas para esos puestos.

Para algunas consejerías del INE, que reaccionaron desde sus redes sociales, y para las magistraturas que votaron en contra, todo ello va en contra el reglamento interno del INE y concentra “el poder unipersonal” de Taddei por encima de sus pares y del órgano colegiado, argumento rechazado por Mónica Soto después de casi tres horas de debate. ■